La reseña de este mes se inicia con la cita de presidentes del área andina con motivo del aniversario de la Batalla de Carabobo, bruscamente interrumpida como noticia por el arresto de Montesinos, exasesor de Fujimori y cuyos avatares envenenaron las relaciones entre Perú y Venezuela. Otra de las fechas patrias dio ocasión para le reestructuración del alto mando militar con una acción de ascenso inédita en el tiempo de la democracia. El Tribunal Supremo de Justicia ha producido un triste fallo que acalla la libertad de expresión. Por fin con muchos meses de mora están a punto de establecerse nuevos salarios mínimos.

La captura de Montesinos

La cumbre andina de Presidentes se realizó en Valencia en Junio y contó con la presencia de presidentes y algunos primeros ministros. La agenda variada tuvo como interés la cooperación entre los países en temas como la integración, la lucha contra la droga y la corrupción, entre otros. Se quería dar un brillo especial a la conmemoración de la batalla de Carabobo y que debería culminar en un apoteósico espectáculo bélico que rememorara la batalla con participación de diversos países bolivarianos. La esperada escenificación no se pudo efectuar dada la demora en la realización de las obras altamente cuestionadas por su costo financiero.

Otro espectáculo con diversos tipos de actores en cambio sí tuvo lugar y cambió el rumbo noticioso de la reunión presidencial. Vladimiro Lenín Montesinos fue capturado y anunciado al mundo por el mismo presidente de la República.

Esta captura ha tenido repercusiones nacionales e internacionales entre los que cabe destacar el enfriamiento de las relaciones entre Perú y Venezuela.

En este affaire ha habido muchas acusaciones sobre el tipo de información dada por el gobierno no coincidente con la ofrecida por Perú. La oposición ha increpado al gobierno por, a su entender, comportamiento dudoso si no defensor y custodio del prófugo internacional. Son muchas las hipótesis que se han manejado.

Se decía por meses que el gobierno lo protegía y que sólo aparece "en menos que canta un gallo" después de un conversación entre el presidente electo del Perú y el presidente de Venezuela, mediando eventualmente "un favorcito".

La acción del FBI desarrollada en Estados Unidos contra intermediarios de Montesinos, que pretendían retirar dinero de él, habría sido clave para que éstos delataran su escondite. Organismos peruanos bajo las órdenes del ministro del Interior del país andino habrían proyectado llevárselo a su país. Al gobierno venezolano se le negó la información. El hecho es que la DIM frustró esta acción típica de comando. Se ha dicho que funcionarios o exfuncionarios de la Disip lo habrían tenido secuestrado. La realidad es que en muy breve tiempo Montesinos fue deportado. Pero la novela no había terminado.

Hay muchas informaciones confusas. Más aún se duda que la ausencia o confusión de informaciones no haya sido intencional. Quedan en la sombra y en la discusión muchas aristas jurídicas. ¿Por qué no se inició el proyecto de extradición como sí se había hecho con el colombiano Ballestas y simplemente se le deportó, obviando inclusive normativas claramente establecidas para estas eventualidades? Hay muchas preguntas en el aire: ¿Se cumplieron los términos legales? ¿Tenía derecho a la defensa antes de la deportación? Según la ley ¿Puede ser entregado el deportado al país que lo persigue? ¿Deportación o extradición? ¿Se impidió el derecho a la información en una cosa pública? ¿Estaba secuestrado? ¿Dónde están los cómplices? ¿Era protegido por el gobierno? ¿Cómo ha quedado Venezuela internacionalmente? ¿Cuál ha sido el papel de Otayza, exdirector de la Disip y el de este cuerpo en el ocultamiento y por qué el silencio tan prologado de aquél?

Las tensiones entre los dos países han llegado hasta la retirada de los embajadores. Como novela por entregas habrá más desarrollos.

En la Asamblea Nacional se discutió la posibilidad de nombrar una comisión para analizar el caso. Los parlamentarios de la oposición pidieron que estuviera presidida y constituida por ésta. La comisión se nombró pero no fue presidida por la oposición. Debido a esto, los opositores decidieron crear una comisión paralela "la comisión de la verdad" para tratar de llegar al fondo.

General en jefe, ascensos militares y nuevo mando militar

El 5 de Julio, como en nuestra mejor tradición, es el momento de retiro

de militares tras treinta años de servicio, entre ellos quienes ocupaban puestos de mando de alta relevancia. La designación de un civil en la más alta estructura militar requería aplacar ciertos descontentos detectados al interior de la Fuerza Armada Nacional. Unido a ello, dada la procedencia e ideología militar de nuestro Presidente, se debía orientar una organización más acorde con su filosofía. Era el momento propicio para unir más estrechamente a los jefes militares con su comandante en jefe. Desde López Contreras no existía el general en jefe, general de tres soles. Ahora sí lo tenemos en la persona de Lucas Rincón, aunque no tenga méritos de guerra. Una de las críticas que se ha hecho a este nombramiento es si reúne las condiciones formales y legales, aceptando no obstante los méritos personales e institucionales del designado.

La concentración de las decisiones en manos del presidente de la República en cuanto a los ascensos militares, sin la antigua aprobación del legislativo, le ha permitido a él hacer uso discrecional de esta prerrogativa, dando un especial empujón a sus compañeros de promoción. El excesivo número de oficiales de alto mando para los cargos existentes contribuirá a que se incremente la militarización de la administración pública. Con esta ocasión también fueron nombrados los integrantes del Alto Mando Militar bajo la conducción del general en Jefe e Inspector de la Fuerza Armada.

Tribunal Supremo de Justicia y el derecho de expresión

El recurso que había interpuesto Elías Santana por un derecho a réplica en el progama Aló presidente produjo una sentencia del alto tribunal que ha sido visto por diversos juristas y ciudadanos como un auténtico desmantelamiento del derecho democrático de expresión. El ponente que va haciéndose ya famoso por su parcialidad jurídica contra las libertades públicas, va diseñando lo que el diario Tal Cual ha tildado de la "doctrina Cabrerita". Lejos de hacer su papel de dictaminar desde la interpretación constitucional en esta sentencia toma el papel de legislador, barrenando la igualdad de todos ante la ley. Se hace una casuística, por más que el presidente del alto tribunal sostenga que no se hace, de la libertad de expresión negándola en la práctica. Si escribes o participas en algún medio de comunicación ya no tendrías el derecho a replicar. El mismo abogado del Estado para los derechos humanos, Hermann Escarrá, ha manifestado su estupor pidiendo un recurso de interpretación sobre los artículos de la Constitución sobre la libertad de expresión para que con una sentencia de mayor jerarquía de algún modo anule la sentencia inmodificable. La expresidente de la Corte Suprema de Justicia, Cecilia Sosa, usualmente al margen de la diatriba política en el campo jurídico, inmediatamente saltó a la palestra, prometiendo un recurso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cosa que en efecto hizo. Criticó severamente la sentencia. La misma Conatel (Comisión Nacional de Telecomunicaciones) ha prometido agilizar el proyecto de contenidos de la comunicación para asegurar la libertad de expresión. La sociedad civil y diversas organizaciones no gubernamentales han escenificado protestas frente al alto tribunal con el simbolismo de la mordaza. Da la impresión que hasta el gobierno sintió pena ajena frente a este exabrupto antidemocrático.

Nuevos salarios mínimos

El gobierno había dejado de lado las consultas sobre un nuevo salario mínimo tal como lo prevé la Constitución Bolivariana. Inclusive durante el largo viaje del Presidente, la vicepresidente y la ministro del Trabajo tuvieron visiones distintas sobre la preparación de estudios sobre él. Tanto sindicatos como empresarios presionaron para que se estableciera su base. La palabra "tripartita" sonaba a cuarta república. Por ello, se han hecho consultas entre los sectores tipificados en la Constitución más que reuniones formales tripartitas. Todos estaban a la espera. Por fin, el presidente de la República acaba de anunciar un aumento global de salario mínimo que debe ser todavía, en este momento, aprobado en consejo de ministros. De su alocución resultan varios salarios mínimos:

158.400 para trabajadores urbanos y conserjes, a quienes se les hace justicia y quienes salen más favorecidos.

145.200 para los trabajadores de las Pymes (pequeñas y medianas empresas). Con ello se da respuesta al hecho de que no todas las empresas están en similar situación financiera.

118.800 para aprendices. Se hace la salvedad que si ellos realizan tareas normales deben recibir el mismo salario mínimo del tipo de empresas para quienes trabajan.

El salario mínimo de los pensionados sería el mínimo urbano.

Varios

Los bancos del pueblo e Industrial de Venezuela han sido objeto de criticas fuertes por ineficiencias, ilegalidades o sobredimensión del personal. De hecho Roberto Rodriguez y Fernando Alvarez Paz, presidentes respectivos han sido sustituidos para reflotar o reestructurar dichas instituciones con el fin de que cumplan los deseos gubernamentales de ser entes de créditos para las pequeñas y medianas empresas o eventuales empresarios.

Mons. Mariano Parra Sandoval, sobrino del recordado Mariano Parra León, ha sido transferido por la Santa Sede de la titularidad de la diócesis de Apure a la diócesis de Ciudad Guayana. Le deseamos que el Señor le ilumine en el compromiso pastoral tan importante en esta diócesis industrial y obrera.